



RESOLUCIÓN N°123/26

ACTA N° 14/26.

Municipio de Progreso, martes 16 de junio de 2026.-

VISTO: La necesidad de apoyar con las castraciones para brindar una solución intentando controlar a la reproducción animal.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio se realizará con la empresa Ariel Sebastian Pedemonte Perdomo RUT 216800620010, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$204.000,00 (pesos uruguayos docientos cuatro mil).

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta \$204.000,00 (pesos uruguayos docientos cuatro mil) anual con la empresa Ariel Sebastian Pedemonte Perdomo RUT 216800620010 para servicio de castraciones.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Olga Molinari


FIRMA CONCEJAL
Silvio Díaz